

Exp.2024/5

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL
SERVICIO COMPLEMENTARIO INTEGRAL DE IT DEL INSTITUT CATALÀ DE
RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)".**

ICRA^R

Institut Català
de Recerca de l'Aigua

www.icra.cat

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV	1
2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	1
3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.	1
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.....	2
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.	2
6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	7
8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	9
9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”.	13
10.- FACTURACIÓN Y PAGO.	14
11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA	14
12.- CONDICIONES ADICIONALES.....	15
13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.	15
14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.....	16
APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	17

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto de este contrato es establecer las bases y condiciones técnicas para la **contratación del servicio complementario integral de IT del Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todos sus anexos, tendrán carácter contractual, que deberán ser firmados por el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

No se ha contemplado la división por lotes. Conforme indica la LCSP, NO se trata de un procedimiento de adjudicación por lotes. Dado que los diferentes servicios requeridos en esta licitación están directamente vinculados entre sí, no es viable la adjudicación en diferentes lotes a potenciales diferentes adjudicatarios y por tanto se ha determinado imperativo que la licitación sea realizada en un único lote para garantizar el correcto desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

El importe de licitación está incluido en el apartado 3 del presente Pliego.

Código CPV (Common Procurement Vocabulary).

72500000-0 Servicios informáticos

2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación ha sido calculado a partir de una oferta con el precio actualizado al proveedor actual, que fue el adjudicatario mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del último contrato vigente.

Para el cálculo del presupuesto se suma el importe fijo por el servicio descrito en el apartado 5 de este pliego, a la estimación máxima de posibles licencias extra que podrían llegar a contratarse durante la vigencia del contrato.

Por tanto, se indica el importe máximo, impuestos no incluidos, pero la contratación final vendrá determinada por los encargos que efectivamente ICRA realice aplicando los precios unitarios finalmente adjudicados.

El detalle del presupuesto es el siguiente:

Servicio / Suministro	Base de cálculo (unidades /año)	Precio ofrecido por el licitador	Precio máximo unitario	Precio a efecto de cálculo de presupuesto anual
Servicio descrito en el apartado 5 de este PPT	1		16.370,00 €	16.370,00 €
Licencias Bitdefender extra	10		24,00 €	240,00 €
Licencias Office 365 A3 Student extra	10		45,00 €	450,00 €
Licencias Office 365 Faculty extra	10		52,80 €	528,00 €
TOTAL				17.588,00 €

El importe indicado es el importe máximo de licitación impuestos no incluidos.

Presupuesto de licitación 17.588,00 € (IVA no incluido)

21.281,48 € (IVA incluido)

Valor estimado 52.764,00 € (IVA no incluido)

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada comprende el importe de la prestación, gastos repercutibles, otros costes, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la prestación.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia de este contrato será por 12 meses, desde 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, pudiendo ser objeto de hasta DOS prórrogas potestativa por parte de ICRA por 12 meses adicionales cada una.

Por tanto, están contempladas 2 prórrogas del contrato motivo de esta licitación.

5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.

Dado los diferentes servicios requeridos en esta licitación están directamente vinculados entre sí, no es viable la adjudicación en diferentes lotes a potenciales diferentes adjudicatarios y por tanto se ha determinado imperativo que la licitación sea realizada en un único lote para garantizar el correcto desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

Objetos de la licitación:

- 135 Licencias de Veeam Backup x Office 365
- Mantenimiento Servidor HP DL360p s/n CZJ348008M
- Suscripción al Servicio de DNS de cloud en Azure
- Pack de 10h de técnico de Sistemas.
- Hosting Professional + dominio ICRA.CAT
- Certificado Positive SSL Wildcard ICRA.ICAT
- 65 Licencias Office 365 A3 for Faculty
- 70 Licencias Office 365 A3 for Students
- 1 Licencia Office 365 A5 for Faculty
- 120 Llicències Bitdefencer Upgrade a GravityZone Business Security Premium (Elite)
- Posibilidad de ampliar hasta 40 licencias Bitdefender
- Posibilidad de ampliar hasta 40 licencias Office 365 A3 Student

La descripción técnica del servicio debe ser en base a las siguientes consideraciones:

Requisitos de la empresa adjudicataria relativos a certificaciones de fabricante:

Debido a la naturaleza de integración con los elementos existentes y al hecho de que el pliego incorpora una bolsa de horas a realizar sobre maquinaria existente, concretamente del fabricante HPE, y sobre los programas que se licitan, se requiere que la empresa adjudicataria disponga de unos niveles de certificación mínimos:

- Certificación Silver (o equivalente o superior) del fabricante HPE.
- Certificación Services Delivery del fabricante HPE.
- Certificación Partner VMware.
- Certificación Veeam Backup Gold Partner.
- Certificación Veeam Backup Cloud & Services Provider.
- Certificación Microsoft Gold Windows and Devices.
- Certificación Microsoft Gold cCloud Platform y Cloud Productivity
- Certificación Gold Partner Bitdefender

Requisitos de la empresa adjudicataria relativos a la calidad, seguridad i Medio ambiente:

Se requiere que el licitador disponga de los siguientes elementos de certificación ISO que aseguran la calidad del servicio relativos a Calidad, Medio ambiente i Seguridad de la información.

- La norma ISO 9001 de gestión de la calidad.
- La norma ISO 14001 de medio ambiente.
- La norma ISO 27001 para la gestión de la seguridad de la información.

- La norma ISO 20000 para la calidad de servicios IT

Requisitos del servicio:

Para garantizar la calidad i rapidez de la ejecución del servicio se solicita que:

- El licitador deberá ser Servicio Técnico Oficial del fabricante HPE
- Deberá disponer de unas instalaciones físicas i en funcionamiento (Oficinas) que incorporen los espacios del Departamento Técnico, ubicadas en un radio de 10km de la sede de ICRA.
- Que en dicho Departamento Técnico deberá tener su lugar de trabajo habitual el técnico de sistemas asignado al contrato. Este punto es importante para garantizar que se encuentra ubicado en un radio de 10km de la sede de ICRA i por lo tanto las actuaciones on-site se realizarán sin demoras. Este técnico no podrá ser substituido por otro, excepto en casos de fuerza mayor o debidamente justificados a criterio de ICRA.
- La empresa adjudicataria deberá disponer también de una Oficina Comercial donde estarán ubicadas concretamente la persona correspondiente a Responsable del Contrato i la del Contrato Comercial. Esta Oficina Comercial ha de estar ubicada dentro de un radio de 10km de la sede de ICRA.
- Los servicios a realizar dentro de la bolsa de horas tanto en la maquinaria HPE existente, como en los programas que completan la oferta, han de realizarse por técnicos certificados por el fabricante correspondiente.
- Se solicita que el licitador disponga de un equipo de personas para atender las necesidades derivadas del contrato y que estas personas no serán subcontratadas.

En concreto se pide que éste esté compuesto por los perfiles que se especifican en la tabla adjunta, dejando constancia que cada uno de los perfiles ha de estar desarrollado por una persona diferente y certificada en los fabricantes correspondientes a su perfil, si son perfiles técnicos.

Se solicita a parte de las certificaciones, una experiencia mínima de 2 años en el puesto de trabajo que ocupa, en todos los perfiles, no únicamente en los de tipo técnico.

Es necesario que los licitadores indiquen en a la Oferta del licitador, la información de los perfiles profesionales y se haga corresponder una persona de su equipo con dicha experiencia i certificaciones, a los perfiles que se especifican en la tabla siguiente i adjuntando el currículum (CV) de cada una.

Responsable del contrato: Propietario general del contrato y persona de contacto.	Es el máximo responsable de la gestión del contrato, así como del posterior Servicio de mantenimiento. Sus responsabilidades principales son: - Actuar como máximo interlocutor del contrato delante del cliente. Informa de los Servicios prestados y gestiona las reclamaciones potenciales del cliente.
--	--

<i>Ha de estar ubicado en un radio de 10km de ICRA.</i>	- Proporciona la estructura i los recursos necesarios para asegurar el éxito del contrato en tiempo y forma. - Asegura el cumplimiento de los ANS acordados, así como por la satisfacción de los usuarios i del cliente. - Procura por la mejora continua del Servicio.
---	---

Coordinador Técnico	
Tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del contrato a nivel técnico, asegurando la calidad y el cumplimiento de totas fechas de entrega pactadas.	• Coordinación operativa de cada una de las actuaciones provenientes del contrato. • Gestión de la concertación con el cliente y la planificación de la actuación, según fechas acordadas. • Identificación de todas las necesidades de los recursos humanos i materiales requeridos por el proyecto. • Elevación al responsable del Contrato de cualquier necesidad adicional, así como de cualquier imprevisto en el curso de la provisión o explotación. • Proporcionar las directrices técnicas necesarias, así como las instrucciones de trabajo a todos los miembros del equipo. • Gestión de los recursos, la planificación i coordinación de las actividades del proyecto. • Mantener el contacto con el responsable designado por el cliente y velar por mantener un feedback en relación con la percepción de la calidad del servicio proporcionado.
Contacto Comercial	
Tiene la responsabilidad de asegurar la tramitación efectiva de cada programa i servicio conforme a su vencimiento. <i>Ha de estar ubicado en un radio de 10kms de ICRA.</i>	• Gestionar el aprovisionamiento con el fabricante/mayorista. • Proporcionar soporte logístico de entrega. • Velar por el correcto funcionamiento del servicio de logística interna, asegurando el correcto envío y enviando la caducidad de cada uno de los elementos que componen la licitación.
Técnico de Sistemas	
Tiene la responsabilidad de dar Servicio in-situ o en remoto respecto a los programas incluidos en la licitación y a los equipos existentes HPE.	• Instalación de los usuarios a agregar del antivirus Bitdefender.. • Diagnostico, reparación potencial o escalado a fabricante de una incidencia tanto de Bitdefender como del hardware HPE dentro del contrato de mantenimiento HPE.

Ha de estar ubicado en un radio de 10kms de ICRA.	• Instalación de hardware y/o software dentro de las 10 horas del mantenimiento anual que únicamente estarán relacionadas con los programas que se especifica en la licitación, el software de virtualización VMware y los servidores HPE. • Diagnóstico y reparación potenciales del mismo hardware y/o software dentro de las 10h de mantenimiento
Ingeniero Técnico de Cloud	
Tiene la responsabilidad de dar servicio in-situ o en remoto respecto a los programas de Cloud incluidos en la licitación.	• Instalación del paquete de software Cloud correspondiente: Office 365, Veeam Backup x Office 365 y certificado Web. • Diagnosticar y reparar potencialmente incidencias relacionadas con el punto anterior • Instalar y controlar el certificado web y las tareas relacionadas con el hosting.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los licitadores deberán ajustarse a los requerimientos técnicos dispuestos en el apartado 5 del presente Pliego, así como a los anexos relacionados.

Se utilizarán tres factores como criterio de adjudicación:

6.1 Oferta económica: 60 puntos.

6.2 Calidad Técnica: 30 puntos.

6.3 Calidad Medioambiental: 10 Puntos.

Se trata de un procedimiento Abierto Simplificado abreviado de sobre único con todos los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

El contrato será adjudicado al licitador que presente la puntuación más alta con relación a los criterios expresados a continuación y respecto a una base de cálculo máxima de 100 puntos:

6.1 Oferta económica: 60 puntos.

$$P_1 = \left[1 - \left(\frac{Of_v - Of_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times 60 \text{ puntos}$$

P₁.- Puntuación obtenida por el licitador

Of_m.- Oferta Mejor (sin IVA)

Of_v.- Oferta a Valorar (sin IVA)

IL - Importe de Licitación sin IVA= 17.588 euros

VP - Valor de Ponderación = 1,60

La fórmula se ajusta a lo establecido en la Directriz 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

El importe propuesto por el licitador no podrá superar al indicado como importe de licitación de este procedimiento.

6.2 Calidad Técnica: 30 puntos.

En este apartado se valoran las cualidades técnicas de los licitadores que presenten deferentes certificaciones.

Las puntuaciones se valorarán según la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación	Opciones	Valoración
Certificados	30 puntos	Fabricante HPE Superior a Silver	10
		Fabricante VMWare Partner Select	10
		Certificación de conformidad con el ENS	10

$$p_2 = n^{\circ} \text{ de puntos obtenidos}$$

6.3 Calidad Medioambiental: 10 Puntos.

El adjudicatario que esté inscrito en el Registro de huella de carbono con el sello Reduzco obtendrá los 10 puntos. La no inscripción en el registro oficial de huella de carbono otorga 0 puntos.

$$p_3 = n^{\circ} \text{ de puntos obtenidos}$$

La **Puntuación total (Pt)** se calculará a partir de la suma de los criterios de valoración, Oferta económica (P1), Calidad Técnica (P2), Calidad Medioambiental (P3).

$$P_t = P_1 + P_2 + P_3$$

7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

Las fases de la licitación serán las siguientes:

- Se publicará el anuncio de licitación en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública, a la cual los licitadores interesados podrán presentar solicitud de participación.

- b. Los licitadores deberán aportar, por sobre electrónico, la documentación requerida, tal como se detalla en estos pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y en las Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de esta licitación de acuerdo a los plazos indicados en el anuncio de esta licitación.
- c. Se procederá a la apertura del sobre único.
- d. El órgano de contratación evaluará la documentación del sobre único.
- e. Si fuera necesario para acreditar su capacidad y solvencia, el órgano de contratación requerirá a los licitadores información, proporcionando en cualquier caso un plazo de 5 días naturales para su presentación contados a partir del día siguiente al requerimiento de la misma.
- f. Una vez la documentación del sobre único haya sido convenientemente validada el órgano de contratación, en su caso a través de la mesa de contratación y/o a través del servicio técnico, procederá a la valoración de las ofertas presentadas.
- g. La mesa de contratación verificará que las ofertas se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego; valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación.

El licitador que obtenga la puntuación más elevada siguiendo el sistema de puntuación indicado en el apartado correspondiente de este pliego de prescripciones técnicas será el adjudicatario.

- h. La mesa de contratación elevará la correspondiente propuesta; y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.
- i. El órgano de contratación aceptará si procede la propuesta de la mesa de contratación y requerirá al licitador con mayor puntuación la presentación de la documentación acreditativa de capacidad para contratar, y solvencia cuando proceda, que deberá ser presentada en el plazo de 7 días hábiles.
- j. Se informará a todos los licitadores de la propuesta de adjudicación.
- k. Adjudicación (si procede) por parte del órgano de contratación que será realizada en los 5 días hábiles desde la recepción de la documentación.
- l. Publicación de la adjudicación que será en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
- m. Formalización del contrato, se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- n. La formalización se publicará, junto con el correspondiente contrato o resolución de adjudicación firmada, según proceda, en un plazo no superior a 15 días, tras el

perfeccionamiento del contrato o la firma de la resolución de adjudicación, en el perfil de contratante.

8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La presentación de propuestas al presente concurso se realizará a través de la Plataforma de Contratación (en adelante PSCP), mediante SOBRE ELECTRÓNICO.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación para los lotes a los que pretendan licitar.

El contenido del SOBRE ÚNICO es de CINCO documentos:

- (A) Documento Europeo único de contratación (DEUC).
 - (B) Oferta licitador
 - (C) CV (según los perfiles que se indican en el apartado 5 de este pliego).
 - (D) Anexo 1 PCAP con la oferta económica
 - (E) Anexo 4 PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.
-

(A) El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o European Single Procurement Document (ESPD) deberá ser rellenado siguiendo las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación.

Las instrucciones y modelo pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/e-procurement/espd_en#1

(B) Oferta Licitador

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado "(B) Oferta Licitador".

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de **CUATRO** pestañas:

En la pestaña **CRITERIO PRECIO** deben anotar en la columna de color los precios unitarios de cada servicio, que servirán como base de cálculo para el precio total.

En la pestaña correspondiente a **CRITERIOS POR FORMULA** se deberán consignar los valores para proceder al cálculo de la puntuación, teniendo en cuenta que el resultado obtenido en la pestaña de criterio por precio deberá copiarse en la oferta del licitador.

En la pestaña indicada como **PREMISAS PERSONAL** y **PREMISAS CERTIFICADOS** se deberá consignar la información requerida en estos pliegos para acreditar los aspectos referentes al equipo humano y a las certificaciones.

(C) CV. Currículo. En el momento de presentar oferta, se deberán adjuntar los correspondientes currículos para cada perfil profesional solicitado con la experiencia requerida en el apdo. 5 de este pliego para justificar que se cumple con las premisas requeridas:

Perfil 1: Responsable del contrato:

Perfil 2: Coordinador Técnico

Perfil 3: Contacto Comercial

Perfil 4: Técnico de Sistemas

Perfil 5: Ingeniero Técnico de Cloud

(D) Anexo 1 del PCAP con la oferta económica

El anexo 1 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

(E) Anexo 4 del PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

El anexo 4 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

Los documentos, debidamente cumplimentados según las indicaciones anteriores, deberán subirse a la Plataforma de Contratación.

No se aceptará el envío de correos electrónicos para resolución de posibles dudas. Todas las consultas, así como el intercambio de información deberá ser llevado a cabo a través de las herramientas de consulta de la Plataforma de Contratación.

Al ser esta licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado, se trata de licitación por sobre único.

Las empresas licitadoras, deben presentar la documentación que conforme sus ofertas en un único sobre, mediante la herramienta de Sobre Digital accesible en el anuncio de la PSCP para esta licitación.

El plazo de presentación finalizará en la fecha límite para la presentación de ofertas, tal como se indica en el PCAP de esta licitación.

Una vez accedan a la herramienta web de Sobre Digital, las empresas licitadoras deberán rellenar un formulario para darse de alta en la herramienta y, a continuación, recibirán un mensaje, el /los correo/s electrónico/s indicado / s en este formulario de alta, de activación de la oferta.

Las direcciones de correo electrónico que las empresas licitadoras indiquen en el formulario de inscripción de la herramienta de Sobre Digital, que serán las utilizadas para enviar correos electrónicos relacionados con el uso de la herramienta de Sobre Digital, deben ser las mismas que las que designen en su DEUC (Documento europeo único de contratación) para recibir los avisos de notificaciones y comunicaciones.

Las empresas licitadoras deberán conservar el correo electrónico de activación de la oferta, dado que el enlace que se contiene en el mensaje de activación es el acceso exclusivo de que dispondrán para presentar sus ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital.

Accediendo al espacio web de presentación de ofertas las empresas licitadoras deberán preparar toda la documentación requerida y adjuntar en formato electrónico en el sobre o sobres correspondientes (como corresponda en cada caso).

Las empresas licitadoras pueden preparar y enviar esta documentación de forma escalonada, antes de hacer la presentación de la oferta.

Para poder iniciar el envío de la documentación, cuando proceda la herramienta requerirá a las empresas licitadoras que introduzcan una palabra clave para cada sobre con documentación cifrada.

Con esta palabra clave se cifrará, en el momento del envío de las ofertas, la documentación.

Asimismo, el descifrado de los documentos de las ofertas se realiza mediante la misma palabra clave, la cual deben custodiar las empresas licitadoras.

Hay que tener en cuenta la importancia de custodiar correctamente ésta o estas claves (pueden ser la misma para todos los sobres o diferentes para cada uno de ellos), ya que sólo las empresas licitadoras tienen (la herramienta de Sobre Digital no guarda ni recuerda las contraseñas introducidas) y son imprescindibles para el descifrado de las ofertas y, por tanto, para el acceso a su contenido.

La Administración pedirá a las empresas licitadoras, mediante el correo electrónico señalado en el formulario de inscripción a la oferta de la herramienta de Sobre Digital, que accedan a la herramienta web de Sobre Digital para introducir sus palabras clave en el momento que corresponda.

Cuando las empresas licitadoras introduzcan las palabras clave se iniciará el proceso de descifrado de la documentación, que se encontrará guardada en un espacio virtual securizado que garantiza la inaccesibilidad a la documentación antes, en su caso, de la constitución de la Mesa y del acto de apertura de los sobres, en la fecha y hora establecidas.

Las empresas licitadoras deben introducir en todo caso la palabra clave antes de la apertura del primer sobre cifrado.

En caso de que alguna empresa licitadora no introduzca la palabra clave, no se podrá acceder al contenido del sobre cifrado. Así, dado que la presentación de ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital se basa en el cifrado de la documentación y requiere necesariamente la introducción por parte de las empresas licitadoras de la /s palabra /s clave, que sólo ellas custodian durante todo el proceso, para poder acceder al contenido cifrado de los sobres, no se podrá efectuar la valoración de la documentación de su oferta que no se pueda descifrar por no haber introducido la empresa la palabra clave.

Una vez cumplimentada toda la documentación de la oferta y adjuntados los documentos que la conforman, se hará la presentación propiamente dicha de la oferta. A partir del momento en que la oferta se haya presentado, ya no se podrá modificar la documentación enviada.

En caso de fallo técnico que imposibilite el uso de la herramienta de Sobre Digital el último día de presentación de las proposiciones, el órgano de contratación podrá ampliar el plazo de presentación de las mismas el tiempo que se considere imprescindible, modificando el plazo de presentación de ofertas; publicando en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública la enmienda correspondiente; y, adicionalmente, comunicando el cambio de fecha a todas las empresas que hubieran activado oferta.

Puede encontrar material de apoyo sobre cómo preparar una oferta mediante la herramienta de sobre digital en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las ofertas presentadas deben estar libres de virus informáticos y de cualquier tipo de programa o código dañino, ya que en ningún caso se pueden abrir los documentos afectados por un virus con las herramientas corporativas de la Generalitat de Cataluña. Así, es obligación de las empresas contratistas pasar los documentos por un antivirus y, en caso de llegar documentos de sus ofertas con virus, será responsabilidad de ellas que ICRA no pueda acceder al contenido de los mismos.

En caso de que algún documento presentado por las empresas licitadoras esté dañado, en blanco o sea ilegible o esté afectado por algún virus informático, la Mesa de contratación valorará, en función de cuál sea la documentación afectada, las consecuencias jurídicas respecto de la participación de esta empresa en el procedimiento, que hayan de derivarse de la imposibilidad de acceder al contenido de alguno de los documentos de la oferta. En caso de tratarse de documentos imprescindibles para conocer o valorar la oferta, la mesa podrá acordar la exclusión de la empresa.

Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas se encuentran disponibles en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las personas interesadas en el procedimiento de licitación también pueden dirigirse al órgano de contratación por solicitar aclaraciones de lo establecido en los pliegos o el resto de

documentación, a través del apartado de preguntas y respuestas del tablero de avisos del espacio virtual de la licitación. Estas preguntas y respuestas serán públicas y accesibles a través del panel mencionado, residenciado en el perfil de contratante de ICRA.

Las proposiciones son secretas y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte de la empresa licitadora del contenido del presente pliego, así como del pliego de cláusulas administrativas, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos que recogen el Registro Electrónico de empresas de la Generalitat de Cataluña o el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, o las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada empresa licitadora no puede presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”.

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado **(B) Oferta Licitador**

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado “(B) Oferta Licitador”.

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de **CUATRO** pestañas:

En la pestaña **CRITERIO PRECIO** deben anotar en la columna de color los precios unitarios de cada servicio, que servirán como base de cálculo para el precio total.

En la pestaña correspondiente a **CRITERIOS POR FORMULA** se deberán consignar los valores para proceder al cálculo de la puntuación, teniendo en cuenta que el resultado obtenido en la pestaña de criterio por precio deberá copiarse en la oferta del licitador.

En la pestaña indicada como **PREMISAS PERSONAL** y **PREMISAS CERTIFICADOS** se deberá consignar la información requerida en estos pliegos para acreditar los aspectos referentes al equipo humano y a las certificaciones.

(C) CV. Currículo. En el momento de presentar oferta, se deberán adjuntar los correspondientes currículos para cada perfil profesional solicitado con la experiencia requerida en el apdo. 5 de este pliego para justificar que se cumple con las premisas requeridas:

Perfil 1: Responsable del contrato:

Perfil 2: Coordinador Técnico

Perfil 3: Contacto Comercial

Perfil 4: Técnico de Sistemas

Perfil 5: Ingeniero Técnico de Cloud

Remarcar que también deberá adjuntarse cumplimentado y firmado el **(A) DEUC** y los documentos **(D) ANEXO 1** del modelo de oferta económica y el documento **(E) ANEXO 4** con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación del servicio por parte del adjudicatario se realizará una vez finalizado el servicio (mensual), entregado este a ICRA y una vez ICRA haya validado el correspondiente entregable.

La facturación se realizará por factura electrónica. ICRA realizará la validación de las facturas previo pago de las mismas.

La forma de pago será por transferencia bancaria.

El pago de la factura será una vez la misma haya sido registrada y conformada por parte de ICRA.

La conformación de la factura por parte de ICRA será a 30 días de la fecha de registro de descarga de la misma en la Plataforma de recepción de facturas electrónicas o de recepción de la factura.

Una vez validada la factura por ICRA, se procederá al pago que será por transferencia bancaria a 30 días de la fecha de conformación de la factura por parte de ICRA (siendo el día de pago el día 10 o 25 de cada mes).

11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA

(CUANDO PROCEDA)

La empresa adjudicataria deberá hacer una única entrega en el plazo máximo de

Todos los gastos de transporte, entrega y embalaje de los artículos a suministrar, hasta su punto de destinación, son a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe embalar convenientemente los artículos objeto del suministro para que éstos lleguen en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto de los artículos ocasionado durante su traslado será a cargo de la empresa adjudicataria.

La dirección de entrega será:

Institut Català de Recerca de l'Aigua. Edificio H2O en calle Emili Grahit, 101, 17003 Girona.

La entrega de los artículos a suministrar por parte del adjudicatario se realizará directamente en los almacenes o dependencias habilitadas al efecto que indique el responsable del contrato.

En caso de suministros que incluyen instalación o montaje, la transferencia de riesgos se produce tras su puesta en marcha y siempre después de la firma del acta de recepción conforme del suministro recibido, por todas las partes. Por tanto, el adjudicatario deberá desembalar, realizar el montaje y la puesta en marcha.

Por motivos de seguridad, el adjudicatario debe contactar con el responsable del contrato para concretar el día y hora de la entrega del material. Asimismo, el adjudicatario debe facilitar el nombre, apellidos y DNI de la/s persona/s que efectuarán la entrega, y matrícula del vehículo.

Se informa al adjudicatario de que en ICRA no se dispone de puerto de descarga.

12.- CONDICIONES ADICIONALES.

Además, el adjudicatario deberá cumplir con las estipulaciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; su incumplimiento, se estará a las penalidades que puedan prever dichas cláusulas o, en su defecto, las reflejadas en la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de este procedimiento, se establecen los requisitos para la participación de licitadores inscritos en RELI, ROLECE o equivalente. En el caso de los procedimientos abiertos simplificados abreviados, también se admiten empresas no inscritas, con el objetivo de ampliar la concurrencia.

Los licitadores que sean propuestos como adjudicatarios deberán aportar certificado de disponer de póliza de responsabilidad civil por la actividad realizada con una cobertura no inferior a 300.000,00 €.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo

en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

Esta condición especial de ejecución tiene la característica de obligatoriedad en la fase de cumplimiento de contrato y, su incumplimiento o cumplimiento defectuoso podría ser causa de resolución del contrato o, en su caso, reclamación por dicho incumplimiento.

14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.

Una vez que la mesa de contratación haya revisado la documentación inicial presentada por su empresa, haya emitido una evaluación favorable y haya determinado que su empresa es el licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y por tanto con puntuación más alta según los criterios indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este procedimiento, para poder proceder a proponerlo como adjudicatario de este proceso será necesario acreditar la aptitud para contratar, así como la solvencia empresarial y técnica.

Y por tanto se le requerirá que, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la notificación de requerimiento de documentación, aporte la siguiente documentación:

Para acreditar la **Aptitud para contratar**:

- Certificado del representante legal de inscripción en el RELI o ROLECE incluyendo una declaración de que los datos que constan están actualizados y el número de referencia de inscripción. (Entidades inscritas)
- Persona física o jurídica: NIF y Escritura de constitución y modificaciones en el caso que las hubiere, cuando proceda.
- DNI y poderes del representante que firmará el contrato.
- Aceptación incondicional de las cláusulas administrativas y técnicas de este concurso (según documento que se adjuntará).
- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en prohibición de contratar y estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (según documento que se adjuntará).
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 300.000,00 euros, así como compromiso de su renovación o prórroga durante todo el periodo de vigencia del contrato.

En caso de que el equipo técnico considere como necesario aportar documentación adicional para acreditar que la propuesta del licitador cumple con todos los requisitos indicados en el apartado 5 de prescripciones técnicas de este pliego, podrá solicitar el envío de documentación acreditativa o las aclaraciones que considere necesarias, así como solicitar que se acredite como se ha meritado la puntuación del apartado 6 de este pliego.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Órgano de contratación: Sr. Ivan Sanchez Tolosa

ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN (*cuando proceda)

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO/ SERVICIO _____
DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)", Exp.2024/_ _
El de de 2024, reunidos:

El Sr./Sra./Dr./Dra. _____, en representación de ICRA, y el
Sr./Sra. _____ en representación de la empresa _____
(adjudicataria).

De conformidad con el **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, la recepción es aplicable una vez efectuadas las prestaciones acordadas, en este caso, las indicaciones técnicas prescritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas a las que se someten al firmar el contrato.

Después de examinar cuidadosamente la totalidad del suministro / servicio recibido, y vista su adecuación a la documentación técnica y administrativa que regula las obligaciones del proveedor, el Sr./Sra./Dr./Dra. _____, como responsable técnico del expediente de referencia, en representación del ICRA, lo consideran como bien suministrado y/o servicio correcto, cumpliendo con las especificaciones técnicas del objeto del procedimiento **Exp.2024/_ _**.

En consecuencia, en cumplimiento del **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, se procede a la recepción del suministro y/o finalización del servicio en tiempo y lugar indicados en el contrato firmado en su día siendo este firmado en fecha _____(día) de _____ (mes) de 2024. El período de garantía establecido comienza según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que es de _____ años de garantía.

Y para que conste se extiende la presente acta, en el lugar y el día indicados al inicio, a enviando una copia a la empresa adjudicataria del contrato archivándose, la otra en el expediente administrativo correspondiente.

En prueba de conformidad firman las partes.

Representante contratista
Nombre y Apellidos:

Representante de ICRA
Nombre y Apellidos:

Técnico de (Empresa contratista)
Nombre y Apellidos:

Responsable Técnico de ICRA
Nombre y Apellidos: